

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 36** *RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2009, del Director General de Carreteras de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se procede a la publicación de las notificaciones de las providencias de incoación de expedientes sancionadores en materia de carreteras que se relacionan en el Anexo adjunto.*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones ante la Dirección General de Carreteras, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en su defensa, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

En caso de no presentar alegaciones sobre el contenido del Acuerdo de Iniciación del procedimiento, este tendrá carácter de Propuesta de Resolución y será sancionado de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 3/1991, de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

El plazo de resolución del presente expediente es de seis meses, a contar desde la fecha de incoación. Pasado dicho plazo sin haber recibido notificación con la Resolución dictada en el procedimiento, se producirá la caducidad del mismo (artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 11 de septiembre de 2009.—El Director General de Carreteras, Borja Sarasola Jáudenes.

ANEXO I

Expediente. — Notificado. — Último domicilio conocido. — Objeto de la notificación. — Plazo

0061/2009-S. — Promociones Inmobiliarias Novociclo, Sociedad Anónima. — Avenida Alfonso XIII, número 21, 28010 Madrid. — Incoación de expediente sancionador. — Plazo de quince días hábiles.

0062/2009-S. — Global Inversiones I.E., Sociedad Anónima. — Calle Benito Castro, número 4, 28028 Madrid. — Incoación de expediente sancionador. — Plazo de quince días hábiles.

0100/2009-S. — Restaurante Araceli. — Carretera de Moralarzal (M-608), kilómetro 2,400, 28400 Collado Villalba (Madrid). — Incoación de expediente sancionador. — Plazo de quince días hábiles.

0117/2009-S. — Yuncar Motor, Sociedad Limitada. — Calle Águilas, número 1, polígono industrial "La Estación" 28320 Pinto (Madrid). — Incoación de expediente sancionador. — Plazo de quince días hábiles.

0120/2009-S. — Jaf Publicidad y Ediciones, Sociedad Limitada. — Avenida del Dos de Mayo, número 25, 28934 Móstoles (Madrid). — Incoación de expediente sancionador. — Plazo de quince días hábiles.

(03/3.434/10)